

61 de gobierno, de la avenida Onze de Setembre, de esta villa de Palamós, tiene una superficie útil de 110 metros 84 decímetros cuadrados, distribuyéndose en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina con despensa, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Al frente, caja del ascensor y caja de la escalera, por cuyo rellano tiene su acceso, y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; a la derecha, entrando, en su proyección vertical, con avenida Onze de Setembre; a la izquierda, con terraza de la vivienda puerta primera de la planta primera, y al fondo, finca de don José María Mariscot.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 6,30 por 100.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 25 de marzo de 1990.—La Secretaria.—19.980.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 298/1995, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Peya i Gascons, contra don Luciano Vergara Navarro y doña Luisa Colomer Trias, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.^a del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 12 de julio de 1999, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a en cuanto a la finca 8.914, la suma de 26.561.120 pesetas, y en cuanto a la finca 8.915, la suma de 18.626.360 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidió adjudicación por el actor, el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/298/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Entidad once. Vivienda puerta primera, sita en la planta ático del edificio señalado con el número 61 de gobierno, en la avenida Onze de Septiembre, de esta villa de Palamós. Tiene una superficie útil de 142 metros 10 decímetros cuadrados, distribuyéndose en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina, despensa, galería, dormitorio principal con vestidor, y baño, otros dos dormitorios y baño. Linda: Al frente, con caja de la escalera por cuyo rellano tiene su acceso, patio de luces, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y, en su proyección vertical, con terraza de la vivienda puerta primera de la planta primera; a la derecha, entrando, con finca de doña Josefa Soler; a la izquierda, con finca de don José María Muriscot, y al fondo, con terraza que es parte de la cubierta del edificio y por tanto elemento común y que es de utilización exclusiva de esta entidad. Cuota de participación en el valor total del inmueble 8,10 por 100.

Urbana. Entidad doce. Vivienda puerta segunda, sita en la planta ático del edificio señalado con el número 61 de gobierno, en la avenida Onze de Septiembre, de esta villa de Palamós. Tiene una superficie útil de 110 metros 41 decímetros cuadrados, distribuyéndose en recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo y cuarto de baño. Linda: Al frente, con caja de la escalera por cuyo rellano tiene su acceso y patio de luces, y en su proyección vertical, con terraza de la vivienda puerta primera de la planta primera y con Rectoría de Palamós; a la derecha, entrando, en su proyección vertical, con calle Ave María; a la izquierda, con dicho patio de luces y con la vivienda puerta primera de esta misma planta, y al fondo, con finca de doña Josefa Soler. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 6,30 por 100.

Inscritas respectivamente en el tomo 2.799, libro 168 de Palamós, folios 17 vuelto y 21 vuelto. Fincas 8.914 y 8.915, inscripciones segundas del Registro de la Propiedad de Palamós.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 26 de marzo de 1999.—La Secretaria.—19.977.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1998, seguidos a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Miguel Lozano Burgos, doña Leonor Martínez Medina, «General de Cercados, Sociedad Limitada», y Banesto, representado por el Procurador don Vicente Martín Delfa, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente,

sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los demandados:

A) Casa situada en la calle San Antonio en el anejo de Navas de Tolosa, de esta ciudad, señalada con el número 8, que ocupa una superficie de 265 metros cuadrados de solar, de los que 133 metros cuadrados son construidos y el resto lo son de patio. Se compone de pasillo de entrada, tres dormitorios, salón, cocina, baño y patio. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de Alfonso Piote Soler; izquierda, de Tomás López Yubero, y espalda, con calle sin nombre, porción segregada y porción de Antonio Rodríguez Ahufinger. Inscrita al tomo 1.181, libro 184, folio 103, finca 3.664-N, inscripción sexta.

B) Vivienda número 13. Dos. Local comercial, situado en la planta de semisótano de la casa en la calle prolongación de Segundo Sanz, sin número de orden, con una extensión superficial construida de 45 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 14; izquierda, patio y cochera de la vivienda número 13; fondo, casa número 8, y frente, calle en que se sitúa. Inscrita al tomo 1.307, libro 208, folio 101, finca 12.968, inscripción segunda.

La finca se valoró en 9.500.000 pesetas, que servirá de tipo para las subastas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 16 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda: 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera: 1 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda el 75 por 100 de la valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, y para su caso, se notifica a los deudores hipotecarios, don Miguel Lozano Burgos, doña Leonor Martínez Medina y «General de Cercados, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.